CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:35:18
Recibo No. AA26684898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266848983AE57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S
Nit: 900812511 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02535531
Fecha de matrícula:	26 de enero de 2015
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	2 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 55 #152B - 68 Oficina 1310
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	sassoltec@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6014661749
Teléfono comercial 2:	3168545481
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 55 #152B - 68 Oficina 1310
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	sassoltec@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6014661749
Teléfono para notificación 2:	3168545481
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:35:18
Recibo No. AA26684898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266848983AE57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de noviembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2015, con el No. 01905450 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad civil o comercial lícita, en especial, más no limitada a: Estudio, promoción, elaboración y ejecución en Colombia o en cualquier otro país del mundo, de toda clase de proyectos y obras de construcción de ingeniería y/o de arquitectura, bajo cualquier modalidad de contratación tales como contratos de obra pública, contratos de concesión, administración delegada, etc. Que requieran personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza nacionales a extranjeras; la ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, interventoría, construcción y operación de todo tipo o clase de obras de ingeniería civil incluyendo la construcción de obras conexas de todo tipo que requieran personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza nacionales o extranjeras para su propio beneficio, o en beneficio de terceros o para el desarrollo urbanístico de ciudades o sistemas de infraestructura civil, tales como vías, aeropuertos, terminales de pasajeros, etc. Estas actividades podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública o privada, tales como contratos de obra pública, concesiones, administración delegada, etc.; por tanto, la sociedad está autorizada para participar como proponente en cualquier clase de licitación, concurso, invitación a cotizar; pudiendo adicionalmente para ello, constituir conforme a la ley y bajo la forma jurídica que contenga, consorcios, uniones temporales, promesas

de sociedad futura, sociedades, asociaciones, con firmas y/o personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza nacionales o derechos mineros con base en títulos de adjudicación o mineros, reconocimientos de propiedad privada, concesiones, permisos, aportes, licencias o cualesquiera otra similar y realizar todas las detrás actividades complementarias adicionales o relacionadas. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá actuar como empresaria por cuenta propia o de terceros; diseñar, construir bajo su propio riesgo y responsabilidad bien sea para entidades territoriales o para personas públicas, privadas o mixtas, o de cualquier naturaleza del orden nacional, departamental, municipal o distrital; comprar, vender, adquirir a cualquier título o enajenar en igual forma, toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros y gravar o hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar, cancelar títulos valores o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades muebles o inmuebles o sobre propiedad industrial, o minera; hacer inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, lo mismo que administrar y explotar dichas inversiones; abrir, mantener y administrar plantas industriales, o de exploración o de explotación minera, talleres, depósitos, almacenes, oficinas, sucursales o agencias; concurrir a la constitución de sociedades, celebrar promesa de constitución de sociedades, adquirir acciones o partes de interés social. En sociedades de su misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la compañía; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas o similares actividades o actividades complementarias o que sirvan o coadyuven a la realización del objeto social similar o conexo; tomar y ejercer la representación o agencia de casas nacionales o, extranjeras en los mismos ramos de actividades o que le sirvan de complemento, bien sean sociedades o personas naturales y celebrar los correspondientes contratos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $127.800.000,00
No. de acciones	: 7.100,00
Valor nominal	: $18.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:35:18
Recibo No. AA26684898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266848983AE57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $127.800.000,00
No. de acciones : 7.100,00
Valor nominal : $18.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $127.800.000,00
No. de acciones : 7.100,00
Valor nominal : $18.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada S.A.S., estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un (1) suplente, designado por la asamblea general de accionistas. El gerente será el representante legal de la sociedad, ejercerá las funciones de administración y será el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales. Será elegido por la asamblea de accionistas, por término indefinido y podrá tener un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales, transitorias o absolutas o en los casos en que aquel estuviere impedido para actuar por razones de orden legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad y los socios ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad o las que sean impartidas por la asamblea general de accionistas; 3) Autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía; 4) Presentar a la asamblea general de accionistas en su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:35:18
Recibo No. AA26684898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266848983AE57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

primera reunión ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; 5) Presentar a la asamblea general de accionistas, cada mes, el balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que ésta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales; 6) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los elegidos por la asamblea general de accionistas, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos; 7) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 8) Convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario; 9) Cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad; 10) Manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos y descontarlos; 11) Celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin límite de cuantía 12) En los procesos de contratación pública podrá presentar propuestas, firmar, ejecutar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario. Al igual que podrá delegar estas funciones en caso de necesitar unirse con otras empresas bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales. 13) Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, 14) Cumplir las demás funciones que le señalen la asamblea general de accionistas y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos, como órgano ejecutivo de la sociedad. Cuando el representante legal o la asamblea general de accionistas no hagan oportunamente los nombramientos o elecciones que les corresponde se entenderá prorrogado el período de quienes vienen ejerciendo legalmente el cargo, sin perjuicio de su libre remoción conforme a las normas legales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:35:18
Recibo No. AA26684898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266848983AE57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 17 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2018 con el No. 02380427 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Didier Fabian Acosta Beltran	C.C. No. 80845237

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	John Gerardo Bautista Hernandez	C.C. No. 1020718924

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 29 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2024 con el No. 03074251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Carlos Bautista Jimenez	C.C. No. 79917897 T.P. No. 154380 - T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 2 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02462042 del 6 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 12 del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03074252 del 6 de marzo de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:35:18
Recibo No. AA26684898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266848983AE57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4330
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.997.563.769
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4330

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:35:18
Recibo No. AA26684898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266848983AE57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:35:18
Recibo No. AA26684898
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A266848983AE57

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

